



En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a veinte y ocho de Agosto del año dos mil quince. Ante mi, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón, comparecen: por una parte los cónyuges señores LUIS ALBERTO PEÑARANDA ORELANA Y ZOILA DEL ROSARIO SALINAS ORELLANA; y, por otra parte la Señora LIDA ESTHELA ZHUNIO CHACON, casada; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta parroquia central; idóneos y conocidos por mí, de lo que doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de identidad; Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen:

X

Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Transferencia de Derechos y participaciones en una compañía de responsabilidad limitada, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen por una parte en calidad de CEDENTES, los Señores LUIS ALBERTO PEÑARANDA ORELLANA Y ZOILA DEL ROSARIO SALINAS ORELLANA; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO la Señora LIDA ESTHELA ZHUNIO CHACON, Casados; ecuatorianos, mayores de edad, con capacidad y consentimiento libres para celebrar todo acto o contrato: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada en el Cantón Cuenca, provincia del Azuay, en fecha dieciséis de Enero del dos mil catorce, ante la Notaria Pública Sexta del Cantón Cuenca Doctora María Primavera Bernal Ordoñez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gualaceo, el día once de Febrero de dos mil catorce, bajo el número dos se constituyó la compañía SERVIPRONT CIA. LTDA, con un capital inicial de cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados unidos de América;

y b) La Junta General Extraordinaria Universal de socios en sesión realizada el día diecinueve de Agosto del año dos mil quince, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizó al Señor LUIS ALBERTO PEÑARANDA ORELLANA, para que transfiera a favor de la Señora LIDA ESTHELA ZHUÑO CHACON, las cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir todas las participaciones que posee en dicha compañía, conforme consta en el acta de la sesión referida, y la certificación del representante legal de la compañía que se agrega como documento habilitante para que forme parte integrante de esta escritura.-

TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes anotados, los señores LUIS ALBERTO PEÑARANDA ORELLANA Y ZOILA DEL ROSARIO SALINAS ORELLANA, libre y voluntariamente transfieren a favor de la señora LIDA ESTHELA ZHUÑO CHACON las cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía, sin reservarse nada para sí los cedentes.- CUARTA.- PRECIO.- El precio que el comprador paga por las participaciones adquiridas, es de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los cedentes dicen haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción.- QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes por estar de acuerdo con todo lo establecido, aceptan la suscripción de la presente escritura.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía es de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la escritura pública a celebrarse.-Atentamente, Econ. Abg. Milton Marcelo Llagzha Rodas, matrícula tres mil cuatrocientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública a fin de que surta todos sus efectos legales .-DOCUMENT-

SERVIPRONT CIA. LTDA

Expediente: 176713

Gualaceo, 20 de Agosto del 2015.

CERTIFICACION

Yo, Joselito Enrique Llivizaca Tacuri, con cc: 0301523650, en mi calidad de representante legal y secretario de la junta General de socios de la compañía SERVIPRONT CIA. LTDA., en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías **CERTIFICO** que la Junta General Extraordinaria universal de socios de la sociedad reunida el diecinueve de Agosto del 2015, autorizó la transferencia total de participaciones del Señor LUIS ALBERTO PEÑARANDA ORELLANA, consistentes en cuarenta participaciones del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de la señora LIDA ESTHELA ZHUÑO CHACON, mediante el consentimiento unánime de todo el capital social de la Compañía.

Para los fines que importen en derecho.

Atentamente.-

F) .....

GERENTE

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE  
QUE CONSTA DE   1   FOJAS, ES IGUAL  
AL ORIGINAL QUE FUE EXPUESTA A MI VISTA.  
GUALACEO A,   27 AGO. 2015  



*Dra. Juana Alvarado Peñafiel*  
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO

AQUÍ TRANSCRITO EL HABILITANTE.- Me presentaron sus cédulas de identidad.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos exigidos por la Ley Notarial, y leído que les fue este instrumento a los otorgantes por mi la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

LUIS ALBERTO PEÑARANDA ORELLANA

CI: 0100525997

ZOILA DEL ROSARIO SALINAS ORELLANA

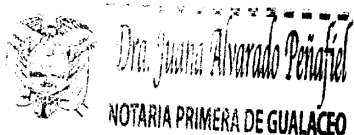
CI: 0101103752

LIDA ESTHELA ZHUNIO CHACON

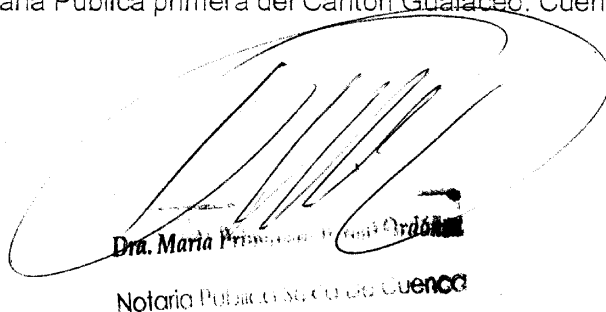
CI: 0105316046



PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO: EN FE  
DE LO CUAL, SELLO Y FIRMO ESTA SEGUNDA COPIA QUE LA CONFIERO  
EN GUALACEO, EN EL DIA DE SU CELEBRACION.-

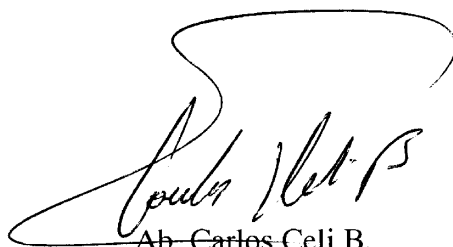


**DOY FE:** Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución he anotado la transferencia de cuarenta participaciones de la Compañía "SERVIPRONT CIA. LTDA" otorgada por LUIS ALBERTO PEÑARANDA ORELLANA Y ZOILA DEL ROSARIO SALINAS ORELLANA a favor de LIDA ESTHELA ZHUNIO CHACON, mediante escritura pública de fecha veinte y ocho de agosto del año dos mil quince, ante la Doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Pública primera del Cantón Gualaceo. Cuenca, 28 de Agosto del año 2015.



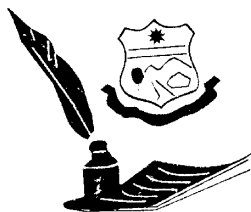
Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez  
Notaria Pública Sexta de Cuenca

DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la Compañía SERVIPRONT CIA. LTDA. Inscrito bajo el número dos del Registro Mercantil, en fecha once de febrero del dos mil catorce. Procedo a marginar e inscribir con el número 11 del libro de cesión de participaciones del Registro Mercantil, la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, entre los señores LUIS ALBERTO PEÑARANDA ORELLANA y ZOILA DEL ROSARIO SALINAS ORELLANA, a favor DE LA SEÑORA LIDA ESTHELA ZHUNIO CHACON, casada, las cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por la Dra. Juana Alvarado Peñafiel Notaria Primera del Cantón Gualaceo. En fecha veintiocho de Agosto del dos mil quince. Gualaceo, Septiembre 21 del 2015. El Registrador Interino.



Ab. Carlos Celi B.

Registrador de la Propiedad y Mercantil Interino de Gualaceo



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
CANTÓN GUALACEO

|                |                     |                                                                                     |
|----------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Revisado por:  | Ab. Mariela Vanegas |  |
| Revisado por:  | Ab. Elisa Gualpa    |                                                                                     |
| Elaborado por: | Juana León López    | Por MS                                                                              |

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CIUDADANIA 010531604-6

ZHUNIO CHACON LIDA ESTHELA  
AZUAY/GUALACEO/REINIBIO CRESPO TORAL  
25 MARZO 1983  
001- 0011 00011 F  
AZUAY/ GUALACEO  
GUALACEO 1983



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2344V3244

CASADO RONEL FERNANDO YUNGA YUPANGUI  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
LUIS EMILIO ZHUNIO  
ZOILA MARGARITA CHACON  
GUALACEO 15/01/2007  
15/01/2019

REN 0475052  
AZU



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 73-FEB-2014

042

042 - 0003 0105316046  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ZHUNIO CHACON LIDA ESTHELA

|           |                 |      |
|-----------|-----------------|------|
| AZUAY     | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0    |
| PROVINCIA | GUALACEO        | 0    |
| GUALACEO  | PARROQUIA       | 0    |
| CANTÓN    |                 | ZONA |

  
1.) PRESIDENTE DE LA JURY

